MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No.1
OFICINA GRUPO CONTRATOS

Bogotá, D.C.

ADENDA MODIFICATORIA No. 001

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, de Conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas, procede a modificar mediante adenda el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso **PN RASES No. 1 SA 038 2026** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL INTRAHOSPITALARIA, HOSPITAL DÍA Y CONSULTA EXTERNA DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE ADULTOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en atención a la observación presentada por la clínica HERMANAS HOSPITALARIAS que mediante comunicación oficial No. GS-2026 – 022890 / REGI1 de fecha 03 de noviembre de 2026, se dio respuesta a la observacion formulada por el oferente anteriormente mencionado, de igual forma modifica el pliego de condiciones definitivo quedando de la siguiente manera:

A). se modifica el **ANEXO – MINUTA DEL CONTRATO** de la **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PN RASES No. 1 SA 038 2026** la cual quedara de la siguiente manera:

ANEXO
MINUTA DEL CONTRATO

*"**SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Regional de Aseguramiento; en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. **En tal sentido, queda claro que las obligaciones asistenciales y médicas son de medio, por lo que el CONTRATISTA responderá por la aplicación diligente de la LEX ARTIS, no por un resultado clínico o curación. Por el contrario, las obligaciones administrativas, técnicas y operativas son de resultado, siendo plenamente exigibles y verificables por la supervisión contractual.** Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes."*

Atentamente,

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: **CPS LAURA ZAMBRANO ESTUPIÑAN**
Analista de Contratos

Revisado por: MY. **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos Rases No.1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logístico y Financiero Rases No.1

Vo Bo: PS-18 **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
Jefe (E) Grupo de Asuntos Jurídicos Rases No 1

Carrera 68B Bis 44 58 Bogotá
Teléfonos: 2201639-1636
www.policia.gov.co